



Antioquia sigue participando en la devolución de fármacos o medicamentos veterinarios vencidos

Con el trabajo ejecutado en el departamento de Antioquia para la Devolución de los Fármacos o Medicamentos Veterinarios Vencidos, la Fundación Bioentorno viene realizando la divulgación de la información oportuna y establecida en la Resolución 371 de 2009 mediante las Brigadas a la comunidad o clientes que visitan los almacenes de venta de dichos Medicamentos.

Actualmente se encuentran instalados 43 contenedores con doble sistema de seguridad en diferentes puntos estratégicos como: el Hospital Veterinario de la Universidad de Antioquia, Umatas, Cooperativas, Secretarías de Medio Ambiente y Almacenes de venta de medicamentos veterinarios.

Así mismo se determinó la programación para el seguimiento, revisar la capacidad, proceso de recolección y envío de los medicamentos vencidos a disposición final, labor que es llevada a cabo mediante incineración controlada por parte de COAMBIENTAL.

Estos Residuos son catalogados como peligrosos debido a su toxicidad y por consiguiente deben ser recogidos, transportados y dispuestos de manera que se impidan los riesgos ambientales y preserven la salud.





Resolución 371 de 2009: Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.

ARTÍCULO 5o. DE LOS CONSUMIDORES O USUARIOS FINALES. Los usuarios o consumidores finales de fármacos o medicamentos deberán:

- a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador de fármacos o medicamentos en la etiqueta del producto.
- b) Retornar o entregar los fármacos o medicamentos vencidos a que hace referencia la presente resolución, al mecanismo de devolución que el fabricante o importador haya establecido. ■

FUNDACIÓN BIOENTORNO

Dirección: Calle 105A No. 14-92 / Bogotá - Colombia / Telefax: (+571) 6201215

e-mail: info@bioentorno.org / www.bioentorno.org

